



REDACCION: ZULUETA, 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA, 73.

Año II.—Núm. 63.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES.
HABANA 21 DE DICIEMBRE DE 1878.

Tomó II.—Núm. 27.

SUMARIO.

Inmigracion canaria. V. El tráfico de carne humana.—Derechos de exportacion. II.—Los pagos en efectivo en los Estados Unidos.—El pretexto de siempre. ¿Es cierta y fundada la falta de brazos en los ingenios?—Tiquis Miquis.—Proyecto de un Banco de giro. III.—Liquidacion de cuentas. Donde se ve que no hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague.—¿Porqué está cara la carne?—El 25 por 100.—Industria agrícola cubana. XI. Cañas de azúcar.—Bancos.—La criada respondona.—Solo de gaita.—Lo que no puede decirse...—Variedades.—A los Agentes de la REVISTA.

INMIGRACION CANARIA.

V.

El tráfico de carne humana.

La Correspondencia de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al 11 de Octubre último, despues de dar cuenta en su seccion preferente de las importantes y muy recomendables gestiones hechas por la Asociacion Canaria de Beneficencia y Proteccion Agrícola de esta capital en el asunto de la inmigracion canaria, y de sus levantados propósitos de estorbar, por cuantos medios han estado y estén á su alcance, que especuladores sin conciencia se aprovechen de la situacion de aquel pais para obligar á sus habitantes á suscribir contratos que entrañan la más abyecta de las servidumbres: despues de encomiar como se merece la suma de trabajo, de inteligencia y energía que empleara la Asociacion para evitar á los que por la carencia de cosechas se ven en la necesidad de emigrar, que pierdan su condicion de hombres libres para caer en condiciones idénticas ó muy parecidas á las de los actuales trabajadores esclavos, que les brindan algunos hacendados ilusos, faltos de consejo discreto ó desconocedores de sus intereses futuros, pues que su egoismo los ciega hasta el punto de que no piensan sino en el presente y en hacer una zafra más, como si el porvenir del pais pudiese continuar encerrado, como hasta la fecha, en el mezquino círculo de las aspiraciones individuales de tal ó cual fraccion, ó como si estuviese escrito que, una vez concluida la zafra, la Isla de Cuba ha de desaparecer por arte de encantamiento, La Correspondencia, decimos, publica el siguiente suelto:

“Ahora salimos con que el Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba ofrece pagar los fletes de todas las familias que deseen trasladarse á la misma Isla sin contrato, ni condiciones de ninguna clase. A su llegada quedan en completa libertad para contratarse con quien les convenga, y para que no se encuentren desamparados, el Círculo señalará á los hombres un sueldo de 12 duros en tiempo muerto y 18 durante la zafra, con alimentacion y asistencia en sus enfermedades. El Círculo no habla de los ancianos, mujeres y niños: hay que suponer que han de quedar en el país, ó que si van á Cuba no importa que queden desamparados.

¿Cómo se ha humanizado el Círculo!

¿Pero lléva en él la batuta el Sr. Ibañez? Si es así, algo que el tiempo aclarará debe de haber detrás de ese cuarto de conversion del Círculo.”

Algo y aún algos hay efectivamente.

Ha desaparecido la contrata, pero quedó el contrato. Y ese contrato es como sigue:

“He recibido del Sr. D. Luis Duggi, como repre-

sentante del Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba, la cantidad de setentitres i medio ps. fuertes importe de mi pasaje y el de mi familia desde éste al puerto de la Habana, gastos necesarios para arreglar la documentacion y otros que me han sido indispensables; cuya cantidad me obligo á satisfacer al Círculo ó persona con quien tenga por conveniente ajustar mi trabajo con aquella parte de jornal que permitan las leyes ó mayor cantidad si me fuere posible. A cuyo efecto firmo éste por triplicado con los testigos necesarios.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Noviembre de 1878.

A ruego de Rafaela Perez,
y como testigo,

Fuí testigo,
Ramon Soto.

E. López.

Individuos de la familia:

Importe del flete:

Rafaela Perez.
Antonia y Aurelio, hijos.

\$ 72-00

NOTA.—”

Cualquiera dirá que nada tiene de particular un contrato tan sencillo, y, sin embargo, vamos á demostrar toda la doblez que encierra y todas las violaciones del derecho de gentes á que se presta.

Un amigo nuestro, cuya señora está cansada del aborrecible servicio de las parditas y morenitas del estado honesto, se fué—y nosotros le acompañamos—al depósito de inmigrantes canarios, sito en la calle del Blanco, y contrató por 30 pesos al mes el trabajo de la jóven Pilar Gonzalez; pero al tratar de llevarla á su casa, dejando las señas de su domicilio, nombre y profesion, se le dijo que faltaba la órden del encargado del Círculo.

Nuestro amigo corrió á casa de este caballero, juzgando que estaba bien tomada esta precaucion de no entregar las jóvenes á personas desconocidas; pero considérese cual seria su estupor al ver que ni al encargado ni al Círculo se les habia ocurrido semejante detalle y que el asunto estribaba en cuestion de pesetas solamente.

—Usted puede llevarse cuantas quiera—dijo el Sr. Roig,—siempre que pague ántes los gastos que el Círculo ha sufragado por ellas hasta hoy.

Contestó nuestro amigo que no acostumbraba pagar por adelantado, ni le parecia justa la exigencia de anticipar el importe de tres ó cuatro meses, por varias razones, siendo la principal la de que, al cabo de ocho dias, podia no convenirle á él ó á la jóven continuar el pacto estipulado, y que así se exponia á perder ese dinero ó cuando ménos á entablar emanda de conciliacion en un juzgado de paz con la Gonzalez, y á constituirse en cobrador de la parte de sueldo, etc., et c.; pero ni por esas: cuantas reflexiones hicimos fueron inútiles. El encargado dijo que cumpla las órdenes del Círculo y que solo con un mandato del Presidente podia complacer á nuestro amigo.

Fuése éste á ver al Sr. Moré, le contó lo ocurrido, le expuso nuevos razonamientos y se le quejó amargamente de que así se tuviese en prision a los inmigrantes; pero el Sr. Moré, fundado en los gastos y daños y perjuicios y otros pretextos de larga

enumeracion, concluyó por negar la salida de la Gonzalez ú otra sin que pague ántes cuanto resulte deber al Círculo.

Todo esto es histórico, sucedió el Domingo 15 del actual y, ménos la entrevista con el Sr. Moré, Presidente del Círculo amparador de los inmigrantes canarios, lo hemos presenciado nosotros.

Nosotros hemos visto la puerta de la casa de la calle del Blanco defendida por dos individuos del Orden Público sentados á la parte de adentro, y preguntado el porqué de aquella fuerza armada, el mayoral ó carcelero nos dijo que para evitar los corrillos de los curiosos de la calle; pero uno de los cautivos nos dijo despues que para impedir la salida sin órden del filantrópico Círculo.

Vimos que, por falta de sillas ó bancos, las infelices madres y sus hijitos, estaban sentados en el duro suelo, donde duermen tambien, por no atreverse á recargar su deuda con el precio de los caires que el Círculo bondadoso les alquila, y supimos que, por cada dia que pasa, el caritativo Círculo les carga en cuenta 70 centavos en oro, ó sea un peso y dos pesetas billetes por permitirles estar allí hacinados y por el malo y tasado alimento que les dá.

Oimos las quejas del horrible trato que recibieron en el vapor francés *Guadalupe*, donde á poco perecen de hambre por no poder atravesar la repugnante gazofia que se les servia; donde por una taza de agua caliente les cobraban *media peseta*; un real sencillo por una taza de agua de fregar que suponian café; una peseta por una señal de carne de pescuezo mal cocida; una fisca—medio fuerte—por un puñado de mendrugos de pan; y tres pesetas por una botella de agua teñida de vino isleño; donde al que no tenia dinero se le despedia de la cocina á cucharazos de agua caliente..... ¡Sí; ahí están, en la calle del Blanco, los canarios de ambos sexos escaldados por los grumetes y pinches del vapor *Guadalupe*! Si por este proceder hubiésemos de juzgar á todos los marinos franceses, tendríamos que retroceder tres siglos y compararlos con los feroces salvajes del Brasil.

¿Por qué no se quejan, se nos dirá, por qué no acuden al Gobierno para que les ponga en el pleno goce de sus derechos de hombres libres, supuesto que no se puede prender á nadie por deudas? Porque no pueden salir; porque no saben defenderse, y porque no tienen quién lo haga por ellos, pues enfermo y postrado el Sr. Perez Galvan, segun hemos visto al ir á quejarnos de que el Círculo no cumpla lo estipulado, tal parece que los demás miembros de la Directiva de la Asociacion Canaria están ya cansados de luchar ó no se encuentran con fuerzas para arrostrar la prepotente voluntad del Sr. Moré.

Pero aquí estamos nosotros que bastamos para elevar el relato de tantas desdichas al Gobierno General que atenderá, como siempre, nuestra demanda, haciendo entender al magnánimo Círculo de Hacendados, que no es reteniendo á los inmi-

grantes como les ha de cobrar, sino percibiendo mensualmente la cuota que la ley señala, pues ni el Gobierno General ni los inmigrantes tienen la culpa de la ignorancia del Círculo en el modo de establecer ese pujo de inmigración tan mal pensado, tan mal dispuesto y llevado á cabo de tan extravagante manera.

El Círculo no ha hecho otra cosa que continuar el tráfico empezado por el Sr. Ibañez, confiado acaso en que como á éste le podría pagar la Asociación Canaria los fletes, cambios, corretajes y comisiones; pero no le ha salido bien la cuenta. La Asociación no puede sufragar esas erogaciones, y vale más que así sea, porque de otro modo vendríamos á parar en que ese tráfico sería un nuevo filón de gloria y de sacrificios realizados por el Círculo á costa del dinero de los canarios en Cuba residentes.

La clausura de los inmigrantes es cuestión de orden público; la prohibición de que contraten su trabajo con quien no pague al contado los fletes y dietas es un ciempiés que á nadie más que al Sr. Moré ha podido ocurrírsele; pero sobre esa clausura y sobre esa prohibición está la vigilante y protectora mirada del Gobierno que en cuanto se entere de esta historia, al parecer increíble, hará cumplida justicia beneficiando: 1º, á los canarios, con devolverles la libertad que el Círculo les ha quitado; con ponerles en condición de cumplir su contrato y de trabajar, y con impedir que se acumulen á su deuda dietas y más dietas que no podrán pagar en mucho tiempo: 2º, al Círculo de Hacendados, evitando que alcance la triste celebridad de haber ido más lejos con los hombres de su raza, que con los tostados hijos del desierto ó con los macilentos chim-lam-pines, y que sea mayor la dificultad en reintegrarse de los desembolsos hechos, pues á tanto pueden llegar que tarde cuatro ó cinco años en cobrarlos, suponiendo que todos paguen bien y no fallezca ninguno: y 3º, á la agricultura y demás industrias y servicios que han menester de esos brazos que se enervan con la estrechez, humedad y falta de higiene de aquel antro inquisitorial donde se apolilla y cae á pedazos desgarrada y cubierta de vilipendio la gloria de aquellos Menceyes que prefirieran la muerte ántes que la vida sin la libertad.

DERECHOS DE EXPORTACION.

II.

Confesamos á fuer de hombres leales, que los derechos de exportación forman nuestra eterna pesadilla. Hemos adquirido la mas arraigada convicción de que los tales derechos son la parte principalísima del malestar económico que sucesiva y progresivamente va ensanchando su círculo fatal entre nosotros, y que concluirá con una desastrosa perturbación económica, cuyo resultado final es difícil de prever. Sin esta convicción, sino tuviésemos la más absoluta seguridad de que estos derechos son injustos, anti-económicos y contraproducentes ¿qué otro interés sería capaz de mover nuestra pluma para atacarlos?

Sino viéramos en los derechos de exportación el origen de la muerte de nuestra agricultura, de las frecuentes bancarotas de nuestro comercio y de la visible escasez del pueblo ¿qué nos importarian los tales derechos, la indiferencia de la prensa, ni el frío desden con que se mira este asunto vitalísimo?

Pero, abrigando, como abrigamos, una íntima convicción de lo ruinoso de este impuesto ¿es lícito, prudente y decoroso aceptar con nuestro silencio la completa consumación del mal?

¡Jamás nos haremos cómplices de delitos semejantes!

No creemos que exista ni un sólo autor de autoridad reconocida, que sostenga la conveniencia, utilidad y justicia de gravar ni en poco ni en mucho con derechos de exportación la producción de un país, y mucho menos si esta producción representa como sucede con el azúcar y tabaco de Cuba, su principal, mejor dicho, su única riqueza.

Todos, por el contrario, ven en este sistema un grave error, ya por su falta de equidad, ya por los muchos peligros que entraña. Y la demostración es clara, evidente: si el veguero y el dueño de ingenio pagan el 30 p. 8 y lo municipal á semejanza de los otros propietarios ¿qué razón de justi-

cia existe para que ellos y sólo ellos vuelvan á pagar una nueva contribución, conocida con el nombre de derechos de exportación, y que está calculada de 25 á 27 p. 8?

No hace mucho que, ocupándonos de este mismo asunto, probamos de un modo irrefragable que la propiedad dedicada al azúcar y tabaco, dejaba un 20 p. 8 de déficit anual. Este dato tan exacto como desconsolador, explica clara y abundantísimamente cómo el honrado hacendado compromete, sin querer, ajenos intereses, y perturba el orden comercial, mal de su grado.

El absurdo no es llevadero, superficial y mudable; es un mal insufrible, profundo y ciego como el destino de las cosas, sino se extirpa ó se modifica al ménos. Es un inmenso pólipo que devora la utilidad primero y el capital despues. Es un mal ramificado en su expresión más infinita; es un mal alimentado en la Península con sus privilegiados derechos de importación, derechos que representan los perniciosos resabios coloniales en los Estados Unidos, por la revancha de los derechos diferenciales que sufren las mercaderías de la vecina república al ser importadas en nuestro mercado, y aquí con los funestos de exportación que revisten una doble injusticia, tanto porque se grava el efecto que ya pagó los crecidos impuestos generales, cuanto porque paga lo mismo el mascabado que vale 6 reales, como el refino que vale 16; ya en fin, porque se cobra igual por un tércio de tabaco que vale 25 pesos, como por otro que vale 100.

Esta anómala situación es altamente ruinososa para el agricultor, que no puede ¡imposible! dominar este cúmulo de adversidades, y para el Estado que, girando en una órbita inconveniente, inconvenientes tienen que ser necesariamente los frutos de su rotación. ¿Qué debe hacer la prensa en frente de situación semejante? Exponer franca y respetuosamente la verdad para armonizar los intereses públicos y los del Estado, poderosamente unidos como la causa y el efecto, y no guardar silencio, ó aplaudir errores, comprometiendo con el cómodo aplauso los más sagrados intereses sociales. Jamás nos prestaremos á ser fáciles instrumentos del desprestigio de quien debe tenerlo muy alto; nosotros que no ignoramos el provecho que se obtiene cuando se aplauden los errores de los poderosos y los sinsabores que se recojen cuando se defienden los preceptos de la justicia; nosotros no titubeamos un momento en seguir las inspiraciones de nuestra conciencia, y declamamos con la vista fija en el derecho, que los gobiernos, por el sólo hecho de serlo, tienen la obligación de remover los obstáculos que se opongan al libre y equitativo desenvolvimiento de los intereses de los pueblos; primero, por la grande responsabilidad moral que asumen ante la historia si en vez de administrar con la más pura equidad, desoyen las quejas de la sociedad y persisten en una marcha á todas luces funesta; despues, porque en los pueblos bien administrados, sin desigualdades enojosas, es sumamente fácil y meritorio el espinoso arte de gobernar; las leyes son acatadas por convicción, respetadas voluntariamente las autoridades, cómoda la aplicación de las superiores disposiciones, y difíciles, sino imposibles, las revueltas sociales.

Ha dicho un profundo pensador, "que las revoluciones reconocen por causa, no tanto el malestar que la sociedad experimenta en un instante dado como la continuidad de este malestar mismo, el cual tiende á eclipsar ó á neutralizar el bien;" y nosotros que sentimos una íntima veneración por la obra maravillosa de la paz, de la reconciliación y de la libertad; nosotros, cuyos elogios para nadie son sospechosos, porque nada pedimos ni nada queremos en particular; nosotros que sentimos legítima y merecida admiración por el afortunado autor de esta obra; nosotros, repetimos, nos esforzaremos uno y otro día para que el axioma político que hemos copiado, no tenga lugar en nuestra convaleciente sociedad.

Todo gobierno que de intento pone ó consiente trabas á la riqueza general se las pone á sí mismo y se perjudica tan grave y directamente, que no es posible que se libre de las amargas consecuencias de su falta de prevision. ¿De dónde, sino, tomará los grandes recursos que le son tan indispensables si ha consentido en agotar la fuente de la riqueza pública? ¿Qué responsabilidad puede exigírle al

pueblo, devorado por una honda crisis económica y sin medios legales para combatirla?

Los intereses del pueblo son los intereses del gobierno; el uno produce, el otro administra; el primero trabaja y obedece, el segundo debe aplicar y distribuir con el criterio de la justicia; son dos entidades que se completan necesaria y fatalmente, en intereses y aspiraciones idénticas. Cada vez que se ha desconocido esta suprema verdad de la inflexible ley de la naturaleza, se ha roto el equilibrio social, las pasiones se han desbordado, y el choque de todas las calamidades públicas ha sido el fruto reservado á los que hallando soberbios los principios de lo justo, han pretendido burlar las leyes eternas del modo de ser de la humanidad.

Dichosos mil veces los gobiernos y los hombres que tienen amigos desinteresados, amigos honrados y leales que les señalen el mal y les marquen la senda de la verdad. Desgraciados, mil veces desgraciados los que están rodeados de seres egoístas, de bastardos especuladores, de pérfidos consejeros; desgraciados, sí, porque estos gobiernos y estos hombres concluyen siempre por derrumbarse en caída estrepitosa, arrastrando tras sí los más caros intereses de los pueblos.

En el próximo artículo entraremos en el campo de los números.

LOS PAGOS EN EFECTIVO en los Estados Unidos.

El acta del Congreso americano de 14 de Enero de 1875 previno que desde 1º de Enero de 1879 se redimirían en moneda efectiva,—*coin*,—los billetes de los Estados Unidos, de curso legal,—*greenbacks*,—que al efecto se presentasen, y desde aquella fecha se fueron retirando de la circulación y cancelando gradualmente con el propósito de reducir la emisión á 300 millones de dollars; pero, como dicha acta nada dispuso respecto de la aplicación que habria de darse á los billetes recogidos desde el 1º de Enero de 1879, opinaban algunos que,—en vista de que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos sostuvo el acta de *legal tender* de 25 de Febrero de 1862, so pretexto de "necesidad de guerra", pues la Constitución no autoriza al Congreso para declarar de curso legal otra moneda que la de oro y plata en el pago de las deudas, si se exceptúa la facultad que se deriva "de levantar y mantener ejércitos",—la reasunción de los pagos en efectivo implica la declaración de que dicha "necesidad" ha terminado, y, por lo mismo, no se mantendría la posibilidad de que el Gobierno vuelva á emitir los billetes que se cambien por metálico desde 1º de Enero inmediato.

No han confirmado los hechos semejante opinión: la ley de 31 de Mayo del corriente año estableció que desde ese día no sería lícito que el Secretario de la Tesorería ni sus oficiales subalternos cancelasen ó retirasen más billetes de curso legal de los Estados Unidos, y que cuando dichos billetes se redimieren ó ingresaren en Tesorería, por cualquiera ley, ó de cualquiera procedencia, no se retiren, cancelen ó destruyan, sino que se vuelvan á emitir, pagando con ellos y conservándolos en circulación.—De tal manera no se llegó ésta á reducir á los 300 millones de dollars, quedando emitidos 346,681,016 dollars en billetes de los Estados Unidos.

Cuando se aprobó el acta de 14 de Enero de 1875, la unidad monetaria efectiva de curso legal ilimitado era el dollar de 25.8 granos troy, á la ley de 900 milésimas; pero, el acta de 28 de Febrero del año actual, ha declarado á su vez que será tambien de curso legal ilimitado el dollar de plata de 412.5 granos troy, á la ley de 900 milésimas, con lo que se ha introducido un germen de no ligeras dificultades. En efecto, la relación del oro á la plata en los dollars mencionados es de 1 á 15.988+, lo que equivale al precio de 58.98+ peniques por onza de plata, *standard* británico; es decir, un precio muy inferior al que este metal viene alcanzando desde 1874. Esta situación se ha agravado despues que, en Agosto último, los delegados á la Conferencia monetaria de París, provocada por los Estados Unidos, segun prevenía el acta de 28 de Febrero ya citada, no lograron ponerse de acuerdo para adoptar una *relación* internacional y el doble patron monetario. Alemania vendió en Lóndres, el 27 de Setiembre, £ 100,000 de plata á 51¾ peni-

ques; el 12 de Noviembre efectuó otra venta de igual suma á 50½, y el 18 del propio mes, una tercera de £ 350,000 á 50½, cuando se había asegurado, durante el verano, que su Gobierno no vendería á menos de 54. Los países de la *Union latina*, en vista de la depreciación, hace pocos días que han acordado suspender la acuñación de monedas de plata, y ahora mismo el Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos, en su *Annual Report*,—convencido de que el batimiento mensual, entre el límite inferior de dos millones y el superior de cuatro, conforme al acta de 28 de Febrero último, del dólar de plata de 412.5 granos le conduciría indefectiblemente á una situación idéntica á la de 1834, en que la moneda de oro desapareció de la circulación, dejando, en su lugar, un dólar de plata envilecido,—ha recomendado al Congreso que se le autorice á parar la manufactura del dicho dólar cuando la masa existente de éste exceda de 50 millones.

La dificultad se acrece para el Secretario Sherman, por cuanto el público, en presencia de tres dólares, uno de oro y otro de billete, que hoy no se diferencian por su valor, y un tercero de plata que, según la última cotización de 50¼ peniques (Diciembre 10), vale 85.197+ centavos en moneda de oro, no vacilará un momento en establecer la conveniente distinción en los contratos, entorpeciendo así la obra que se ha de emprender en 1.º de Enero del año inmediato. Hemos dicho que el dólar de oro y el de billete no se diferencian en valor, porque en los momentos en que trazamos estas líneas, el telégrafo nos avisa que ayer (17) el oro se cotizó á la par en Nueva York, estableciéndose así la identidad de valores entre el dólar de oro y el dólar de billete de los Estados Unidos al cabo de 17 años de disparidad. La depreciación más notable á que llegó el *greenback* fué la de 11 de Julio de 1864, en que 100 dólares de oro se cambiaron por 285 dólares en billetes de los Estados Unidos.

Las operaciones de cambiar la moneda efectiva por los *greenbacks* en circulación tendrán lugar únicamente en la Oficina del Tesorero auxiliar de Nueva York, desde 1.º de Enero de 1879, —medida prudente, al sentir del Secretario Sherman, pues sería inconveniente esparcir los fondos de redención de manera que la Tesorería no se pudiera prontamente valer de ellos. El mismo Mr. Sherman opina que, supuesto que la ley establece la igualdad de valor entre la moneda efectiva y el billete de los Estados Unidos, éste será admitido en pago de los derechos de Aduanas y de bonos de los mismos Estados.

Los acontecimientos se encargarán de mostrar hasta qué extremo el dólar de plata de 412.5 granos esté destinado,—si acontecimientos imprevistos no hacen subir el precio de la plata á más de 58.98+ peniques la onza de *standard* británico,—á sustituir en la circulación americana al dólar de oro de 25.8 granos: ellos descubrirán también las peligrosas asechanzas á que se halla expuesta una circulación de que forma parte el billete de curso legal ilimitado.

MANUEL VILLANOVA.

Diciembre 18 de 1878.

EL PRETEXTO DE SIEMPRE.

¿Es cierta y fundada la falta de brazo en los ingenios?

¿Cómo explicar que hoy día, en medio de una paz perfecta, puedan faltar brazos cuando la estadística demuestra que, durante la guerra civil, hubo suficientes?

Apoyados en que los números y los hechos son la elocuencia del lenguaje industrial, hemos analizado los datos de la estadística oficial sobre fincas azucareras, publicada por la REVISTA—páginas 8 á 24, tomo 2.º—en Junio último, que son el resumen de las declaraciones juradas del 80 por 100 de los hacendados de la Isla, y que no pueden ser sospechosos en lo relativo á los brazos empleados, porque nadie habrá declarado un número de trabajadores mayor del que efectivamente tiene, aunque no hubiera sido por otro motivo que el de no pagar mayor contribución de la que por ese concepto le corresponde á cada uno.

Del estudio de dicho documento se desprende,

pues, que en 34 Municipios, divididos en 117 Partidos, existen

1,190 ingenios, de los cuales	
971 miden una superficie total de caballerías.....	46,363
936 declararon tener en cultivo, caballerías.....	17,846
923 afirman poseer: esclavos.....	91,666
626 emplean entre alquilados y libres...	21,570
444 ocupan: chinos.....	13,351

y 198 omitieron por completo las declaraciones relativas á la extensión superficial de la finca, á las caballerías en cultivo, y al número y condición de los braceros que emplean.

Por lo que precede se demuestra que el total de los 126,587 individuos que viven como braceros, corresponde á 992 ingenios, lo cual arroja un promedio de 128 por cada finca.

Cada 100 individuos de éstos se componen de.....	72 esclavos.
de.....	17 alquilados y libres.
y de.....	11 asiáticos.

100

Ahora bien, *admitiendo* que 28 de ellos sean completamente improductivos por ser niños y ancianos ó estar enfermos, quedan 100 brazos sanos y robustos para trabajar todo el año; y como por otra parte se desprende que el promedio de una finca se compone de 19 caballerías en cultivo y 29½ incultas, ó sea un total de 48½ caballerías de extensión superficial; se evidencia que por cada caballería en cultivo existen en realidad 5 braceros, produciendo cada uno 350 jornales de 12 horas de trabajo al año; esto es, 1,750 jornales invertidos en el cultivo de una caballería de caña y elaboración de sus productos.

Estimando que una caballería produce, como término medio de toda la Isla, solo 50,000 arrobas de caña, y que de éstas se obtengan nada más que 3,000 arrobas de azúcar elaborado, resulta que, por cada bocoy de azúcar y su correspondiente miel se invierten 35 jornales.

En vista de esto, invitamos á los interesados á que nos demuestren cómo es posible que se gasten más de 1,750 jornales por caballería, en la suposición de que se trata de una siembra nueva, en que se verifican los siguientes trabajos:

	Jornales.
Romper el terreno.....	”
Cruzarlo.....	”
Recruzarlo.....	”
Surcarlo.....	”
Sembrar.....	”
Desyerbar y aporcar.....	”
Corte de la caña.....	”
Acarreo de la misma.....	”
Elaboracion de 50 bocoyes....	”
Tiro de éstos al paradero.....	”

Hágase este cálculo suponiendo el empleo del arado del país, la azada ó guataca para el desyerbo, y el tren jamaiquino para elaborar mascabado, y si con esos procedimientos rutinarios no se gastan 1,750 jornales por caballería, claro es que en los ingenios que tienen arados de vapor, cultivadores, ferrocarriles, molinos modernos, tachos al vacío, triple efecto, etc., etc., deben invertirse muchos menos.

Consideramos, pues, y sostenemos mientras no nos prueben lo contrario, que los clamores por la falta de brazos son infundados. Que es inadmisibles suponer y mucho menos considerar que las declaraciones juradas de 992 propietarios sean erróneas ó falsas, y que el clamoreo de 198 sea fundado y justo, por la única razón de que no han dicho nada y solo están lamentándose, porque sí.

En la suposición de que fuese real y efectiva la falta de brazos en los ingenios, tenemos la íntima convicción de que la solución del asunto se halla, no en la sustitución del trabajo bruto por el trabajo bruto, sino en sustituir la rutina por la inteligencia.

Llamamos con ese propósito la atención de los hacendados sobre la introducción de la doble presión sistema Russell, en el ingenio “Acana,” de D. Ricardo Alfonso. En ese sistema, ó en todo otro que, como ese, tenga por objeto extraer la to-

talidad, ó á lo menos, la mayor cantidad posible de jugo de la caña, se halla la verdadera solución de la economía de brazos, si brazos faltasen.

Tenemos datos para probar que en cierto ingenio se obtuvieron como promedio de la zafra, 60 libras de guarapo por 100 de caña; elaborándose en aquel año 18,000 cajas. Otro ingenio en que se miraba el trabajo inteligente al través de otro prisma, produjo como resultado final de la misma zafra 47 por 100 del peso de la caña. “El amo—dijeron los empleados de la finca—quiere que se mueva mucha caña y que se haga tarea.” El rendimiento fué cosa desconocida de los empleados y del mismo dueño del ingenio. Todo lo que se sabía al fin de la zafra fué que se obtuvieron 12,000 cajas, para cuyo efecto se habían molido 99,500,000 libras de caña.

Comparando los dos casos, y suponiendo que la producción de caña por caballería haya sido la misma, es decir, 500 carretadas de 100 arrobas en las dos fincas, resulta que para tener un producto idéntico en la elaboración, debían cortarse 100 caballerías para el ingenio que extraía 47 por 100 de jugo; contra 80 caballerías para el que obtuvo 60 por 100, esto es, que el último, con 100 brazos menos, ó sea habiendo gastado 35,000 jornales menos, obtuvo un resultado igual en peso de azúcar al primero.

No nos cansaremos de repetir, que en este y parecidos medios consiste la mejor solución de la cuestión de brazos, sea ó no fundada.

Sin considerar que sea necesario extendernos más sobre el asunto, aceptaremos gustosos todas las observaciones que se nos hagan fundadas en datos mejores ó en más ilustradas apreciaciones; pero mientras tanto, afirmamos y sostenemos que la cuestión falta de brazos *es infundada*.

TIQUIS MIQUIS.

¿Le importa algo á la Habana que el Administrador de la *Española del Alumbrado* sea “solicito, enérgico, activo, apto, inteligente y honrado” si, esa honradez y esa inteligencia y esa aptitud y esa actividad y esa energía y esa solicitud no sirven al público para maldita de Dios la cosa?

¿Si con los adelantos del día ofreció *purificar la luz*, por qué la luz ha sido y es más *impura* cada día?

¿Si demostraba que los accionistas perdieron en 1871, 72 y 73 la enorme suma de \$700,000 oro y billetes, por qué ha perdido él, en 1874, 75 y 76, la enorme suma de \$1,604,187 en oro?

¿Si la pérdida del gas *no es por escapes* y sí *por condensación*; si ofrecía que el gas había de pasar frío á los gasómetros, por qué ha perdido 190,708,458 piés cúbicos ingleses de gas?

¿Si podía repartir anualmente *un quince* por ciento, dónde está y á quien repartió el 14 $\frac{15}{100}$ por 100 que debió repartir á los pacíficos accionistas?

¿Si debía *bajarse el precio á 6 pesos billetes el mil con lo cual la Empresa obtendría mejores ventajas y mayor protección del público*, por qué no lo dejó en los \$ 7.50 á que estaba? ¿por qué en Abril de 1875 lo subió á 10? y ¿por qué cuesta 5 en oro desde 1.º de año?

¿Si le bastaban en la fábrica los 92 negros y chinos de la Compañía, en dónde está el ahorro de los 60 mil pesos al año que se proponía obtener suprimiendo los 70 trabajadores blancos, supuesto que compró más *comejen* asiático? Item más: ¿no tiene su *exhorbitante* plus de 4 pesos ni viste ni calza ni come el comejen?

¿Si en 1874 “no existían pilas de coke que vender,” por qué ascendía la “existencia de coke á 6,000 pesos?”

¿Si las 91,550 toneladas de carbon consumidas en los tres años, debieron producir 55,000 toneladas de coke, por lo bajo: si de éstas se quemaron 23,000 para la destilación, dónde fueron á parar los 213,192 pesos oro que se supone produjeron las 32,000 toneladas restantes que han debido quedar para la venta?

¿En qué fotómetro se ha comprobado que cada luz de gas de la Habana *se ha sostenido* constantemente de 22 á 23 velas espermáticas? Y dado caso que así sea ¿esas velas son de las que vende Artiz á tres cajillas por un billete de cinco centavos?

PROYECTO DE UN BANCO DE GIRO.

III.

Cumpliendo la promesa de ocuparnos del proyecto de un Banco de Giro, vamos á exponer las observaciones que nos sugiere la carta de los Sres. Montenegro y Catá, y que servirán de auxiliares al juicio que se nos pide respecto del citado proyecto, al que desde luego le otorgamos todas nuestras simpatías, porque las personas que lo concibieran son dignas por todos conceptos del apoyo de cuantos amamos el progreso de estas provincias, y porque viene á llenar una necesidad hace tiempo reclamada por nuestros comprovincianos de Ultramar aquí establecidos, algunos de ellos pobres de recursos, quienes, sin embargo, quisieran tener facilidad de enviar á sus familias algun pequeño auxilio pecuniario, que muchas veces llega á tiempo de satisfacer una apremiante necesidad.

El proyecto es bueno y digno de la proteccion de todos; empero por lo mismo hemos de expresar con los datos que la práctica nos ha proporcionado, cuantos inconvenientes creamos hayan de ser un óbice para su ejecucion ó un obstáculo para su conservacion.

Empezaremos por rectificar el error que cometen nuestros apreciables comunicantes, confundiendo dos especies completamente distintas al referirse al antiguo *Banco de Giro* que titulan *Banco "La Tutelar"*; confusion originada, sin duda, porque las oficinas de ambas empresas estaban en el mismo local.

La Tutelar era una sociedad de seguros mútuos sobre la vida, cuyos capitales se invertían en papel consolidado del Estado, hasta el momento de reintegrar á los sócios, previas las condiciones y formalidades reglamentarias consignadas en las pólizas. Los sócios al inscribirse pagaban un tanto para los gastos de administracion.

El llamado aquí *Banco de Giro* era la sucursal de una sociedad en comandita establecida en Madrid, bajo la gerencia de una razon social y con el título de *Giro Mútuo*, cuyos corresponsales, en su mayor parte, eran comanditarios de la empresa y á la vez girados y giradores; es decir, que estaban interesados en el crédito y buena marcha de aquella.

A fuer de justos é imparciales debemos tambien advertir que allá por los años de 1863 ó 1864 y á raíz de una especie de embriaguez por crear en Madrid sociedades tales como "La Beneficosa," "El Banco de Economías," "El Tesoro de Madrid," "El Banco Comercial," etc., nació la "Sociedad Española de Crédito Comercial," cuya empresa habia de componerse de 50,000 acciones de á 2,000 reales cada una, emitidas en dos series de á 25,000 acciones con el desembolso de 25 por 100 del capital nominal. No sabemos si llegó á realizar dicho capital, solo sí sabemos que tomó á su cargo la gestion de las sociedades "La Tutelar," "La Mutualidad," y la casa de "Banca y Giro Mútuo," ántes citado; que la nueva empresa llevó una vida de agitaciones sin cuento, hasta el extremo de que los sócios de "La Tutelar" acudieran en queja al Ministerio de Hacienda, por causa de un contrato celebrado entre el "Crédito Comercial" y el Sr. Salamanca, y que se publicaron folletos en 1868—uno de 110 páginas y otro de 50—haciendo severos cargos con demostraciones sumamente graves contra la sucesora de tantas compañías, cuya suerte no sabemos cuál sea á estas horas. Todo lo cual muy bien pudiera haber dado márgen á que los Sres. Montenegro y Catá, confundiesen en un solo título "La Tutelar" y el "Banco de Giro."

Veamos ahora el proyecto de estos Sres. que titulan "Banco de Giros y Depósitos, El Crédito Gallego," y cuyas bases son las siguientes:

1.^a Crear un establecimiento por medio de una sociedad comanditaria, con la denominacion de "El Crédito Gallego, Banco de Giro y Depositos."

No se indica el domicilio de la sociedad, pero lo suponemos en la Habana, en cuyo caso y si todas las fuerzas vivas de la empresa radican aquí, ha de encontrar, como ya hemos dicho, muchos inconvenientes, que solo pueden vencerse con crecidos gastos, para el servicio del giro en pequeñas cantidades. Y como la existencia de toda empresa depende de sus beneficios, claro es que agotados éstos con aquellas erogaciones, la de "El Crédito

Gallego" habia de ser efímera y transitoria. A nuestro juicio, la sociedad que nos ocupa debiera domiciliarse en un punto comercial de Galicia, procurando comanditas en los demás pueblos y capitales de provincia, y que los comanditarios fuesen personas ó sociedades dedicadas al comercio, á quienes pudiera confiárseles el encargo de ser girados y giradores, interesados por aquella causa en el buen nombre y prosperidad de la empresa, y por lo mismo tan eficaces en hacer honor á una firma de *dos pesos* como á una de *doscientos*.

Con respecto á la representacion en la Habana de esa sociedad, debe y puede concretarse á una sucursal ó hijuela, regida por el mismo reglamento que la matriz con las consiguientes alteraciones ajustadas á las condiciones de la localidad y al objeto de la institucion aquí, que es fomentar la propension al ahorro, admitiendo pequeñas cantidades á depósito.

Las operaciones de cierta clase obligan á constituir las empresas en forma determinada de que no puede prescindirse, y ahí tenemos, como un ejemplo, el primer empréstito cubano de \$25,000,000. Adoptó el título ridículo de "Banco Hispano-Colonial," que es como si al empréstito Foseld ó al de Morgan les llamásemos "Banco Franco-Parisiense," pero no tuvo mas remedio, porque así lo requeria la índole del negocio, que establecer la matriz en la Península y su representacion en la Habana.

Nuestros apreciables comunicantes y particularmente el que pre-entó y apoyó las bases del proyecto, conocen perfectamente nuestras costumbres mercantiles, nuestro modo de hacer y tomar en el giro, y han de ver, sin duda, los hechos á muy poco que reflexionen, tal cual los venimos pronosticando, apoyados en el pasado; esto es, en la práctica y en el orden natural de las cosas.

De todos los residentes en Cuba, el gallego es indudablemente quien más alimenta el giro sobre España en pequeñas cantidades. Trabajador hasta el exceso, sóbrio en todos los actos de la vida y constante en su bello ideal de reunir algun dinero para enviar á su casa, empeña todo su buen sentido económico—que lo tiene—en procurar que aquella suma llegue á su destino sin mas gastos que los indispensables y con toda seguridad en su realizacion.

Al efecto, no se fija gran cosa en el girador, que busca generalmente en los anuncios ó por referencia de algun amigo ó paisano; pero en cambio se detiene con gran cuidado en saber quién paga allá, es decir, quién es el girado, cuyas cualidades si no las conoce por sí mismo las inquiere de buena fuente ántes de entregar su dinero al girador.

2.^a El capital social se compondrá de una suma que designará la comision que se nombre para la formacion del reglamento, y será por acciones intransferibles de \$50 oro cada una, para los sócios comanditarios y para interesar en esta sociedad á todas las clases, se harán títulos de \$100 oro tambien, que se colocarán al alcance de todas las fortunas, toda vez que la mayor utilidad de este establecimiento, particularmente en la seccion de giros, ha de provenir más que de la reunion de mucho capital, del gran número de asociados. Estos títulos devengarán el 8 por 100 anual; estarán entendidos á la orden; percibirán los intereses á los seis meses de la fecha y podrán retirarse del establecimiento al año, á cuyo efecto se señalará un mes de plazo despues del vencimiento, para liquidar, transcurrido el cual se consideran interesados por otro año."

Creemos elevado el tipo de 8 por 100, dada la ascendencia tan reducida de los títulos, el cual importe no es de fácil colocacion, por cuyo motivo les designaríamos simplemente el 6 por 100, teniendo en cuenta que cuantas más probabilidades de utilidad se acumulen sobre la empresa, mayores serán las probabilidades de buen éxito y más firmes sus garantías.

3.^a Entre las distintas operaciones á que se puede dedicar este Banco, será una de las más preferentes el giro de letras sobre todas las capitales y pueblos de la Península é islas adyacentes, hasta en cantidad de *dos pesos*, á corta y larga vista, en la inteligencia que á los asociados, tanto comanditarios como poseedores de títulos, se les cobrará

igual premio de situacion para toda clase de cantidades que giren."

Es excesivamente aventurado fijar el mismo premio de situacion para toda clase de cantidades que giren los asociados, porque tantos pueden ser éstos y tal la ascendencia de los reembolsos que se produzcan en casos dados—y muy posibles en esta incomprensible plaza—operaciones ruinosas para el "Crédito Gallego."

4.^a Se admitirán depósitos con ó sin interés, en oro, desde la cantidad de \$2-12½, y en billetes de Banco desde \$5, entregando una libreta á cada depositante sin interés, en la que se llevará una cuenta corriente, pudiendo girar sobre sus fondos cheques ó mandatos, desde un \$1 en oro, y en billetes desde \$3.

5.^a Las cantidades depositadas con interés, ganarán el 6 por 100 anual, que se les liquidará y abonará mensualmente; pero no se podrán extraer los depósitos hasta los seis meses de la entrega.

6.^a Aunque la iniciativa de la fundacion de este Banco y su denominacion nos pertenezca á los gallegos, podrán ser sin embargo sócios interesados con acciones ó títulos y depositantes, todos cuantos lo solicitaren donde quiera que sea su naturalidad.

7.^a El gerente de esta sociedad será nombrado por los sócios comanditarios, únicos con derecho para esto, y para las discusiones del reglamento. Será condicion precisa que el gerente electo sea accionista cuando ménos por cincuenta acciones propias, y si son ajenas que respondan al establecimiento de sus actos administrativos."

Hasta aquí las bases del proyecto, que como toda obra humana es susceptible de algunas pequeñas modificaciones como las que llevamos indicadas y quizá alguna otra que en un estudio ménos precipitado que el nuestro pueda ocurrirle.

Pero de un modo ó de otro creemos indispensable que esa sociedad sea domiciliada aquí y en la Península, en la forma someramente demostrada por nosotros al estudiar la primera base del proyecto, si se quiere que el "Banco de Giro y Depósitos, El Crédito Gallego," adquiera toda la solidez y estabilidad que necesita una institucion llamada por la índole de sus operaciones á prestar grandes servicios al comercio y á la clase trabajadora gallega, para la cual vendría á ser una especie de Caja de Ahorros de su provincia con representacion en Cuba.

LIQUIDACION DE CUENTAS.

Dónde se ve que no hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague.

Nuestro colega *La Razon* se dedica en la actualidad á pasar balance de los cacharros que á fin de año resultan en el armatoste de este gran comercio de ultramarinos, y á buena cuenta llama á liquidacion á sus deudores.

Entre estos *ingleses suecos*, y en primera fila, figura la que él llama *La Voz de los infiernos*, á la cual ha querido varias veces cobrarle el precio de los efectos que tomara en la bodega; pero no lo ha conseguido, razon por la cual le dice que los que deben y no pagan se llaman "tramposos."

De ese periódico que en 1868 abogó por las reformas, y se declaró intransigente en 1869, y fué "sin condiciones" en 1870, implacable en 1871, y se hizo órgano oficial de los intransigentes en 1872, y en 1873 fué republicano á *fortiori*, y carlista consumado en 1874, y se declaró alfinista en 1875, y conservador en 1876, y ultramontano en 1877, y conciliador, á la fuerza, en 1878, y que será *Nada* en 1879, dice *La Razon* que "el diario feroz de la intransigencia se parece á esas mujerzuelas desalmadas que nacen y crecen en la crápula y se educan en el escándalo, y cuando ya nadie les dice nada se recojen á buen vivir."

—Suponemos que el colega ha querido significar en este *buen vivir* la vida pacífica del hospital de *Recogidas* ó de *Paula* que es á donde van á parar, cuando nadie las requiebra, esas perlas desgraciadamente perdidas en el fango de esta sociedad.—

"*La Voz*, dice, nació con la tempestad de 1868, creció con la lucha y se lactó con la intriga; el único catecismo que aprendió fué el del monopolio; su constante aspiracion fué convertir la Isla en otra Bulgaria y á sus habitantes en esclavos de peor

condicion que aquellos que el despotismo de Rusia —ménos cruel que el de *La Voz*—ha redimido haciéndolos independientes de Turquía."

"Hasta la última hora de la revolucion que por su gusto se hubiera perpetuado, delataba á los liberales, pedia para ellos la horca, aconsejaba al poder que las deportaciones salvarían la situacion, era el infatigable esbirro del pueblo demócrata, el espía de sus movimientos, lo más abyecto que puede ser una publicacion."

Valor se necesita para decir tantas cosas de una vez á quien con un par de excomuniones de menor cuantía puede dejar á *La Razon* tan seca como la higuera del cuento; pero mucho más valor es preciso para decir que "el pueblo se rie de *La Voz* y de su llanto de cocodrilo; que la detesta y se cree ofendido con que ese título lo ostente un diario que con más propiedad podría llamarse *La Destruccion de Cuba, El Cíclon de Cuba de 1868 á 78, El Infierno de Cuba, La Deshonra de Cuba, &c.*"

Apurado de fondos debe andar el colega y muy remisa *La Voz* de cualquier parte cuando da lugar á que le digan: "A liquidar, difamador de la Masonería; á liquidar, faccioso intransigente; á liquidar, porque si no lo haces vendrás arrastrando al banquillo de los acusados que es el punto que te corresponde."

¡Bonito habrá de estar ese espectáculo cuando el juzgado de paz de *La Razon* le suelte á *La Voz* un alguacil ú dos que le hagan un agujero allí donde dice de Cuba y, atada con una *cabuya* de majagua, se la lleven en forma de papalote, volando unas veces y otras recogiendo el nauseabundo lodo de las calles! ¡Que cubran con una arpillera el banquillo para que no lo enfangue!

¡Qué cruel es nuestro colega; qué mal cristiano! *Perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos á nuestros deudores*, dice un librito de cuentas ajustadas; pero ni por esas. Léjos de perdonarle, continúa su apercebimiento diciéndole:

"*La Libertad* pasó el Rubicon; tú pasarás la laguna Estijia en la barca de Caron; pero paga primero al que le debas para que lleves la conciencia más tranquila. Despues que hayas liquidado, márchate. Eres en política un *arco iris*, en consecuencia una *veleta*, en sentimientos un *Calígula* ó un *Genesico*, en virtudes cívicas un *Baltasar*. Todo lo reunes, nada te falta.

"A liquidar, te dice la prensa; á liquidar repite una voz que sale de los sepulcros; á liquidar responde otra débil que parece salir de una caverna; es la del pueblo que te debe sus desdichas; es la de los hambrientos á quienes les arrebataste su pan, sembrando la discordia; es la de los huérfanos, la de las viudas, la de todos los que han perdido un sér querido que te maldicen; es la voz de Dios que desde el cielo te dice *¡Voz*, qué has hecho de Cuba? ¡Y no te horrorizas, ni te conmueves, ni tienes una oracion para las víctimas! Nada, no hablas porque temes ofender; y es preciso que lo sepas; la paz es un hecho indestructible; la colonia no la restauran ya todas las reacciones ni todas las teocracias. Tu ideal no existe; ha muerto para siempre: la causa ha desaparecido; natural es que desaparezca el efecto. Desaparece, sí, pero liquidá antes tus cuentas, porque si nó ya sabes que hasta las piedras se levantarán á tu paso, gritándote: *A liquidar.*"

¡Qué empeño para que *La Voz* liquide! *La Voz* ha vivido hasta aquí del crédito, y á buen seguro que si no le hubieran fiado no estaria tan entrapada. Con nosotros tiene tambien varias cuentas pendientes, que no pudo liquidar allá por la primavera; dos préstamos, mejor dicho, dos petardos que nos dió desde la plancha del vapor en que su bontitud se fué á veranear, y, sin embargo, al saber el estado de descomposicion en que se encuentra, al verla tan infeliz y acorbadada, le perdonamos nuestras acreencias y esperamos á que se pudra de una vez, para echarle nuestro puñado de tierra y encomendar su espíritu al redactor de serrucho del *Diario de la Marina*, para que le haga un *ali-oli* de lágrimas y *eregias* que se chupe los dedos.

Creáenos el colega; los ruseñores y los buhos, los corderos y los lobos, los cocuyos y las cucarachas tienen su razon de ser; son necesarios; cumplan su mision. ¿Qué seria de la prensa habanera el dia que faltase *La Voz*?

Sólo el *Diario de la Marina* le pudiera reemplazar

¿PORQUE ESTA CARA LA CARNE?

—Esta mañana ha salido para Trujillo el vapor "Nuevo Barcelona," en busca de ganado. Ya con este buque son varios los dedicados á este tráfico; pero apesar de que mensualmente se introducen en esta Isla miles de cabezas de ganado, séase por una ú otra causa, que no conocemos, lo cierto es que en nuestro mercado la carne se mantiene cara y mala.

El Triunfo.

Aquí, donde una media docena de acaparadores pone tanto empeño en desfigurar la verdad, y hay quien calle debiendo hablar, no nos cansaremos de repetirlo: la carne está cara y seguirá estándolo simplemente porque la importacion del ganado es un negocio fuera del alcance de las pequeñas fortunas, por la manera de practicarlo.

Ya pueden ir y venir vapores á Honduras, y á Méjico —á Tejas, no se diga, porque nadie puede atravesársele á Morgan;—los vapores que vayan y vengán traerán el ganado para un determinado número de personas; esas personas impondrán la ley; los potrereros tendrán que sucumbir á ella y, necesariamente, caro el ganado, natural es que cara esté la carne.

A esos acaparadores no puede convenir que cualquiera se halle en condiciones de hacerles competencia importando á su vez ganado. ¿Dónde irían á parar, si tantos y tantos como á ellos les compran sus ganados flacos de Honduras y de Méjico, á cincuenta y mas pesos, pudieran tener á su disposicion un vapor cada vez que lo necesitasen, trayendo cada cual, segun sus medios, el ganado que sus fuerzas alcanzasen á comprar?

Pues esa dificultad era la que desataba el proyecto del Sr. Bousquet poniendo al servicio público uno ó mas vapores. No se ha querido comprender así y justo es que siga la carne cara: volvióse aquí la espalda, no á él, al país; y, naturalmente á las ilusiones que se hacian todos los que tienen que sucumbir á la media docena de importadores, ha sucedido la conviccion de que aquí no se ha comprendido, no se ha querido comprender lo único que podia salvarles: el proyecto del señor Bousquet.

Mucho hemos dicho sobre este proyecto, quizás tanto, que á mas de un lector de la REVISTA haya chocado nuestra insistencia. Es que nosotros hemos visto claramente, desde que dicho señor sujetó á nuestro criterio económico su proyecto y más tarde tuvimos ocasion de cerciorarnos de la realidad, que lo que él se proponia era lo único que aquí podia dar por resultado la concurrencia de ganados, la competencia, y de consiguiente la baja en los precios de la carne, casi al precio á que esta se hallaba antes de la guerra.

¿A qué se apelára para negarle la proteccion que pedia, no tanto para él cuanto para los ganados que transportára en sus buques? Pues, apelóse á que la legislacion vigente se oponia. Es decir, que la legislacion vigente, que sabe Dios de que fecha sea, pudo haber previsto; 1.º que en Cuba habria de extinguirse el ganado vacuno; 2.º que un Morgan aprovechando la ocasion —merced á sus millones y á que nadie puede hacerle competencia con el ganado de Tejas,—habria de venir, matar por su cuenta las reses, imponernos la ley en el precio de la carne y llevarse todos los años cerca de dos millones de pesos en oro.

Y los pastos que tenemos en casa ¿quién se los ha de comer? Y el ganado flaco que hemos de importar para hacerle la competencia á Morgan á fin de obligarle á que baje sus precios ¿de dónde ha de venir? De Honduras y Méjico. Pues bien, ¿á cuánto les salen las reses puestas en la Habana á los importadores? á unos \$ 34, ó \$ 35. ¿A como las venden los importadores ó sean los acaparadores, cuasi sinónimos en este asunto? A \$ 50 y mas pesos. ¿Por qué? La razon es muy sencilla: porque un potrerero ni con tres, ni con seis, ni con doce mil pesos puede dedicarse al negocio de la importacion, empezando porque el vapor tan solo le cuesta unos \$ 5,000, el cargamento de unas 500 cabezas sobre \$ 15,000 y, de consiguiente, queda excluido del gremio de importadores que, por lo mismo que son contados, se imponen; como se impone á su vez Morgan con el ganado gordo, resultando, en suma, la carne cara.

Comprendiendo esto mismo el Sr. Bousquet se

propuso pedir proteccion á nuestro Gobierno á fin de que nadie pudiese traer ganado de Honduras sinó en sus buques, ya que sus buques no iban á imponerse y se obligaban á traer el ganado de cuantos quisieran en ellos traerlo, constriñendo así el acaparamiento á un término comun, ó mejor dicho, reduciendo á los *potentados* ganaderos que ganan sobre cada res de \$ 15 á \$ 18, á la misma condicion del pobre que sólo pudiera traer en combinacion con otros, ya 200 reses, ya 100 ó ménos aún; que aquí lo que se trataba de resolver era el establecimiento de la ley de la concurrencia, creándose la materia que en ciencia económica es el A, B, C., sobre todo tratándose de subsistencias.

Pero no quiso comprenderse así: tanto peor para nosotros. El proyecto del Sr. Bousquet tenía dos faces: una española, y otra hondureña. La primera no tiene aplicacion; quédale la segunda, cual es matar el monopolio en Honduras. Pudo haber tambien matado el acaparamiento, pero aquí no se entendió así; lo repetimos: peor para nosotros.

Estamos perfectamente convencidos de que no bajará la carne; que la competencia no la han de promover aquí los particulares, sino la legislacion. Aquí, donde mientras se pueda,—como se puede con la carne,—nadie tiene interés en vender á dos aquello que pueda venderse á cuatro, podrá la Direccion de Hacienda, que debe ser la gestora en este asunto—porque velar por los intereses económicos no es tan sólo recaudar los impuestos, mudar de empleados y pasar adelante—podrá, repetimos, la Direccion de Hacienda creer que rebajando los derechos arancelarios vá á baratar el precio de la carne. En ese error se ha vivido: el precio de la carne se abarata promoviendo la concurrencia para que de ella surja la competencia. Ahora bien: la concurrencia proviene de hallarse un mismo objeto con abundancia en muchas y distintas manos; de ahí la necesidad de salir del objeto, la oferta y la demanda, la lucha y lo que es consiguiente, la baja.

EL 25 POR 100.

En la *Gaceta* del dia 14 del actual aparece el Decreto é Instruccion para llevar á efecto el cobro del impuesto del 25 p. 8 en sustitucion del 30 p. 8 con algunas modificaciones. Dichos decreto é instruccion vienen precedidos de una exposicion suscrita por el Ilmo. Sr. Director General de Hacienda, en la que se expresan los motivos que causan tales modificaciones, motivos hasta cierto punto justificados, pero no en absoluto, como trataremos de probarlo.

Siempre hemos creído, que al establecerse un impuesto, sea cual fuere, se tiene en cuenta la posibilidad de su realizacion. Pues bien; en el del 25 p. 8 parece que no sucede así. El artículo 14.º de esa instruccion abre la puerta á los abusos; dá á los contribuyentes derecho á no pagar durante cada trimestre, sino despues de haber trascurrido; y para eso, el mismo artículo les da más plazos de espera, plazos que pueden eludirse con suma facilidad.

Previénese que, á la terminacion del trimestre vencido, á los contribuyentes deudores *se les avise á domicilio por escrito*; á fin de que ocurran á verificar el pago en el término de 5 dias, y que, pasado dicho plazo, se repita el requerimiento por otros 5 dias, y que, si aun no bastase este segundo plazo, se conceda un tercero por igual término.

De aquí surjirá que jamás pueda exigirse la contribucion por la via ejecutiva; puesto que habrá necesidad de acreditar que antes se ha notificado, *por tres veces*, al deudor; tarea más que difícil, imposible; pues teniendo derecho cualquier deudor para no ser ejecutado; *mientras no conste que ha sido citado por tres veces*, fácil será á cualquier contribuyente eludir una, si no las tres notificaciones. Esto lo comprende cualquiera.

De aquí sucederá indefectiblemente que el Tesoro sea burlado siempre y que no perciba á su tiempo sus créditos, ni pueda contar con ellos para satisfacer sus obligaciones, así ordinarias, como extraordinarias.

Cuando un impuesto es justo ó procedente, ó necesario por fuera, como creemos lo es el del 25 p. 8, debe realizarse por los medios naturales sin esas contemplaciones que nada remedian ni alivian á los obligados á sufrir las cargas públicas.

Medítese un poco sobre las consecuencias perjudiciales que el artículo 14^o puede ocasionar, y de seguro que habrá de reformarse por necesidad imperiosa.

¿Y el artículo 13^o? ¿Se ha notado el defecto capital de que los contribuyentes puedan, *indistintamente*, satisfacer sus cuotas en las oficinas recaudadoras del Ayuntamiento, ó en las tesorías de las Administraciones económicas?

Si el Ayuntamiento H. ó B. es el encargado de la cobranza del impuesto del 25 p. 8, ¿cómo ha de ser posible que se admitan pagos directos, por los contribuyentes, en la tesorería de la Administración de la Provincia? Si el cobro de los recibos se halla á cargo del Ayuntamiento, ¿cómo puede admitir pago alguno la Administración?

Después de señalados estos defectos, conviene decir algo sobre la supresión de la bonificación.

La bonificación del 5 p. 8 concedida en el impuesto del 30 p. 8 á los contribuyentes, daba un buen resultado, por que llevaba oportunamente considerables cantidades al Tesoro, lo que no sucederá, con la supresión de esa gracia, en lo sucesivo. Y no se nos diga que era irritante para algunos ese beneficio; pues es sabido que á todos alcanzaba la gracia citada, y que no era un privilegio concedido á unos con perjuicio de los otros. Las razones aducidas en el preámbulo al decreto del 25 p. 8, para probar que no debe haber bonificación, quedan destruidas con pocas palabras. Se alega que la bonificación solo favorece al que tiene recursos y que esto irrita al que no puede acogerse á ella; si á esto vamos, también debe irritar á los faltos de recursos, que se les conmine al pago de la contribución con los gravámenes del apremio, de que se ven libres los que pagan en tiempo oportuno.

Si las disposiciones se dictan para todos igualmente, no cabe irritabilidad en nadie. Si son blandas, á todos benefician; si son duras, á todos abrujan.

Somos de opinión de que antes de que empiece á realizarse la cobranza del impuesto del 25 p. 8, se examinen los artículos de la instrucción y se modifiquen, si es que han de evitarse entorpecimientos de alguna consideración, y enojosas consultas, que siempre hacen tardío el cobro de los impuestos, y ponen en apuros al Tesoro público.

L. MENTO.

INDUSTRIA AGRÍCOLA CUBANA

XI.

Cañas de azúcar.

En la Isla de Cuba, gracias al método deficiente, ó mejor dicho, al empirismo á que parecemos tan afectos, hemos llegado en la producción de la caña á un grado tal de confusa variedad, que al más avisado y experto agricultor práctico, me atrevo á retarle á que me diga cuantas clases de caña existen mezcladas en algunos de nuestros campos, seguro de que no ha de darme una respuesta satisfactoria.

Y es que ni los más entendidos autores en materias agrícolas se han detenido gran cosa que digamos, en este importantísimo punto, concretándose al exámen de la semilla, esto es, á sus buenas ó malas condiciones de germinación,—indicadas en la estructura de las yemas y aspecto del cañuto,—que han de entregarse á la tierra para la reproducción del vegetal. Nada se nos dice de las especies de caña más apropiadas para estos climas en relación con las diversas clases de tierras, y si algo se toca de este particular es incidentalmente y en abstracto.

Convengo en la necesidad de mezclar una ó dos clases de caña en cada siembra, siempre que sean apropiadas para el terreno preparado, porque es sabido cuan beneficioso es para ámbos elementos, vegetal y térreo, esa combinación; empero no debemos llevar esa máxima tan allá que nos cierre las puertas al estudio de las demás condiciones que concurran en cada una de las diversas clases de caña, desde su nacimiento hasta que se le extrae el jugo sacarino.

El Doctor Evans designa simplemente en 6 clases principales ó generales la caña de azúcar, á saber:

1^o La comun ó criolla, que es la primera introducida en el Nuevo Mundo.

2^o La amarilla de Borbon, y

3^o La idem de Otaiti, que ya hoy no se distinguen una de otra.

4^o La de Otaití con listas purpúreas.

5^o La morada de Otaití.

6^o La trasparente ó caña de cinta, listas de rojo oscuro sobre fondo color claro de cera.

Pero el Doctor Evans se contenta también con decirnos que “discutir los méritos ó desméritos de cada una de ellas pertenece al dominio del agricultor.”

El Sr. Coloma divide en cinco las clases: *criolla* ó de la tierra, *listada*, *morada*, *de Otaiti* y *blanca*; y aconseja, para los terrenos colorados y mulatos, la cristalina y de cinta; para los nuevos y bajos, la de Otaití ó blanca, y para las tierras de mala calidad, la cristalina blanca. De modo que, sin notarlo, ha hecho nuevas clasificaciones por más que estén dentro de las cuatro principales, pues la criolla se ha desechado de los ingenios por la enorme parte leñosa que contiene.

Hemos de convenir, pues, en que desde 1493, en cuyo año trajo Colon las primeras cañas de azúcar, hasta nuestros días no nos hemos detenido mucho en definir de un modo práctico las alteraciones de cada una de las clases que sucesivamente se nos han ido importando, y ha sido menester que la comun ó más conocida por *criolla* nos haya mostrado, en su crecidísima cantidad de bagazo, la parte leñosa que contenía para que la desecháramos del cultivo en los ingenios con destino á la molienda.

Algo, sin embargo, encontramos sobre este punto, en sentido práctico, en una obrita ilustrada que con el título de “Cultivo de la caña de azúcar y demás plantas sacarinas, fabricación, etc.,” publicado en Madrid, 1877, el ingeniero industrial Don Francisco Balaguer y Primo, cuya adquisición recomendamos á nuestros hacendados y agricultores. Toma el autor las variedades más conocidas de las clasificaciones hechas por el Sr. Madinier, y las subdivide del modo siguiente:

1^a *Caña criolla*: pequeña de 2 á 2½ metros, color blanco-amarillo, hojas más derechas que caídas: quiere el calor, no resiste el frío, tardía, jugo muy rico en azúcar.

2^a *Caña amarilla de Taití*. Sinomía *Tô avae* Taite—*Caña americana*, Andalucía—*Caña solera*, Nueva Granada—*Canne de Cayenne*, Brasil.—Subvariedades conocidas con el nombre de *Canne de Bourbon*, Jamaica. *Tabban Leent*, Singapore. Color amarillo limón; muy alta hasta 4¼ metros; grueso 15 centim. de circunferencia; nudos separados de 15 á 18 centim.; hoja abundante verde pálida, muy caída; corteza con muchos pelos y punzantes; glumas coloradas en rojo; mucho calor, no soporta el frío; madurez bastante precoz; tierna y muy jugosa.

3^a *Caña gruesa verde de Taití*: color un poco verdoso; menos gruesa que las anteriores; la misma altura; numerosos pelos en la corteza; muy jugosa y rica de azúcar, pero poco repartida.

4^a *Caña cinta de Taití*, Sin: *Tô oura*, *Taití*: *Purple Striped cane*, Luisiana; dimensiones de la caña amarilla, menos gruesa; nudos más distantes; señaladas de largas cintas purpúreas sobre fondo amarillo verdoso; hojas numerosas, caídas que se desprenden fácilmente, corteza lisa y bordes un poco dentados; tierna y jugosa, pero menos azucarada que la amarilla.

5^a *Caña blanca ó amarilla de Fava*. Sin: *Bellouquet blanche*, de Mauricio; blanca amarilla; poco elevada; grosor medio; nudos bastante separados; precoz; se tumba ó encama fácilmente.

6^a *Caña roja de Fava*. Sin: *Bellouquet rouge*, de Mauricio; fondo amarillo, marcado de rojo ó de carmin; hojas caídas, largas.

7^a *Caña amarilla violeta de Batavia*. Sin: *caña cristalina*, cuba. *Purple violet cane*, Luisiana; caña grande de 2½ á 3 metros; muy gruesa; nudos separados de 7 á 17 centímetros; color violeta oscuro, más claro en los nudos superiores y recubierta de una capa abundante y cerosa; hojas numerosas, verde oscuro, pero más claro que en la amarilla violeta; corteza casi pelada; sufre bien las temperaturas bajas; precoz, jugo abundante, pero acuoso y poco rico en azúcar.

8^a *Caña cintada de Batavia*: difiere poco de la cintada de Taití. Presenta numerosas líneas longitudinales, de rojo de sangre de 2 milímetros de ancho á 2½ centímetros, sobre fondo amarillo transparente lustrado; altura 1 m. 8 á 3 m., circunferencia 10 centímetros; longitud entre nudos 10 á 20 centímetros; hojas de verde muy oscuro, derechas; resiste los fríos de 2 á 3^o. Existen dos variedades en la Luisiana. Un poco dura, produce sin embargo buen azúcar.

10. *Caña de China*: de 3 metros próximamente por 7 á 9 centímetros; de color blanco pajizo; corteza muy dura; variedad muy rústica, precoz, resiste bien las sequías.

11. *Caña de Salangora*: altura de 3 á 5 m., 50 gruesa, cubierta de cera; hojas muy largas, verde oscuro, muy caídas, sumamente pestañosas en sus bordes; la corteza cubierta de pinchos; las hojas inferiores quedan adheridas á la caña. En Mauricio hay una variedad de caña blanca y de caña roja.

Las especiales ó preferentes en Cuba las conjunta el Sr. Balaguer en estas cuatro: *criolla*, *cinta de Otaití*, *cristalina* y la de *Salangora*.

Cita el análisis del Sr. Avequin, del cual creo solo necesario el siguiente extracto para el objeto de este artículo:

	Caña de Otaití de 99.09 partes.	Caña cinta de 100 partes.
Azúcar cristalizabile...	10.12	9.84
Azúcar incristalizabile	4.16	3.54
Materia extractiva...		
Leñosa.....	8.86	9.07

Y demuestra así mismo el del guarapo de esas dos clases de caña, por el cual se deduce que 1 litro de guarapo pesa 1064, 5 gramos, y contiene 163945 gramos de azúcar, en esta forma: 116.30 cristalizabile y 47.645 incristalizabile, y que de 1067 gramos de 1 litro de guarapo de *caña de Otaití* corresponden

119.05 á azúcar cristalizabile y
48.95 á incristalizabile y materia
extractiva, mientras de 1062 gramos guarapo *caña de cinta*, corresponden

113.55 al primer concepto, y
46.34 al segundo.

Veamos ahora el rendimiento, en jugo, de las distintas variedades de caña que cita el Sr. Balaguer tomadas de una serie de análisis del Sr. Stenuase:

	Caña roja. Kilógs.	Violeta. Kilógs.	Blanca. Kilógs.	Otaití. Kilógs.	Criolla. Kilógs.
Bagazo..	369	370	360	342	312
Jugo.....	631	630	640	658	677
Jugo p 8	63	63	64	66	68

Relacion entre la caña leñosa y el jugo:

	Caña roja.	De Otaití.	Criolla.
Parte leñosa....	11.2	10	9.2
Jugo.....	88.8	90	90.8
	100	100	100

Opina, por último, el autor de la obrita que en estas líneas me ocupa, que en la práctica puede considerarse que la materia sacarina de la caña debe dar

70.87 p. 8 de azúcar cristalizabile y
29.13 p. 8 de azúcar incristalizabile;

100

y que la caña madura contendrá 13 por 100 de su peso de materia sacarina.

En cuanto á las tierras, acepta las prescripciones del Sr. Madinier, quien por punto general opina que las cañas de corteza poco colorada y que están más sujetas á tumbarse, requieren tierras un poco fuertes, es decir, arcilloso-silíceas ó arcilloso-calizas, mientras que las de corteza muy colorada y que resisten mejor al empuje de los vientos y á las fuertes lluvias de los trópicos, prefieren tierras más ligeras como las silíceo-arcillosas ó silíceo-calizas.

Subdivididas las clasificaciones de cañas de azúcar, que he citado en diversas secciones, y continuada la serie con las de Java, Sumatra y otros puntos de la India, de Madagascar, de las Islas Canarias, etc., se haría una nomenclatura intermi-

nable, pero procedente de un mismo principio general, más ó ménos alterado por las condiciones del clima y de las tierras en que se cultiva la caña, es pues necesario adoptar el tipo general que el estudio práctico analizado por el científico aconseja, y desechar toda clase de caña que no corresponda á los propósitos y conveniencia del agricultor. Y como este es punto ya indicado en mi artículo V sobre la "siembra de la caña," hago el final al presente.—A.

Contreras, Diciembre 15 de 1878.

BANCOS.

El Banco de los almacenistas de víveres ó sea la sociedad en comandita de los Sres. J. Barbon y Comp. parece que se declara en liquidacion el mes entrante.

Este Banco se estableció el 31 de Enero de 1867, en plena crisis financiera y en las postrimerias del de Bossier de cuya liquidacion se hizo cargo *gratis* segun el artículo 16 de la escritura social.

El Banco de San José, no quiere, sin duda, reconstruirse, por cuanto la segunda llamada á Junta de Acreedores para el dia 10, no ha sido mas feliz que la primera.

Si no se empieza por cancelar las cuentas de los depositantes será lo mismo que hacer presupuestos nuevos sin realizar los anteriores: construir sobre horconadura podrida y decir luego que la madera es mala.

Banco Español de la Habana: las obligaciones del empréstito se cotizaban en París á mediados de Noviembre á francos 457-50 con el cupon semestral cortado. Las obligaciones en curso en Francia ascienden á unos \$ 12.000.000.

Segun un corresponsal madrileño del *Diario de la Marina*, el Sr. Suriá y Rull habia marchado á Paris á *ultimar la operacion* de colocar hasta pesos 15.000.000 del empréstito cubano en que interviene el Banco Español.

No sabemos que de tantas cotufas fuera menester para colocar unos efectos al portador, con cupones previamente clasificados en las monedas de mercados universales.

El Banco Hispano-Colonial, llama á sus accionistas al cobro del 8º dividendo, \$ 16 por accion, en la Habana, y á junta general de accionistas, en Barcelona para el dia 30 de Enero de 1879.

El Banco de Castilla, en 31 de Octubre tenia:
 En Caja y en cartera..... \$ 813,793-06
 En Bonos del Tesoro, Pagarés de bienes nacionales y otros valores en su *Activo*..... \$ 25,327,450-45
 Y en su *Pasivo*:
 por emision de billetes hipotecarios..... \$ 713,970-00
 por Pagarés y otras obligaciones. „ 9,977,578-02
 y „ Acreedores por depósitos, garantías, &ª..... \$ 8,467,647-26

El Banco hipotecario de España, durante el mes de Octubre tuvo un aumento en los préstamos hipotecarios de..... pesetas 430,402-78 y en las Cédulas en circulacion de..... „ 430,400-00
 En 31 de Octubre ascendian los primeros..... á „ 17,388,833-60 y las segundas..... á „ 17,388,800-00

El Banco de España, en 31 de Octubre tenia:
 En su caja..... pesetas 78,783,683-41
 En las de las sucursales.. „ 48,558,874-83
 Cartera de Madrid..... „ 314,441,584-58
 Id. de las sucursales..... „ 52,732,050-16

Pesetas 494,516,193-43
 En el 30 de Stbre. anterior „ 495,108,448-99

Y en depósito y cuentas corrientes:
 En el Central..... Pesetas 150,305,394-79
 En las sucursales..... „ 35,363,980-01

Pesetas 185,669,374-80
 En 30 de Stbre. anterior..... 182,381,224-85

El Banco del Crédito Mercantil de Puerto-Rico ha realizado..... \$ 221,904-32 de su capital nominal ascenpente á „ 3,000,000-00 Descuenta al 10 p. 8 anual. Presta al 12 p. 8. Cobra al 1/2 p. 8 comision y custodia al 1/2 p. 8.

El Banco Español de Manila, el 30 de Setiembre tenia:
 en Caja..... \$ 1,993,531-00 y en depósito y cuentas corrientes. „ 1,700,000-00

LA ORIADA RESPONDONA.

Dijimos que el *Diario de la Marina* habia querido abrumar á los demás periódicos, y con especialidad á la REVISTA ECONÓMICA, con el elocuente argumento de su peso bruto en las básculas de Correos, publicando las arrobas que pagára.

Efectivamente; considerada la importancia de los periódicos por su peso específico, la REVISTA estaba perdida con sus 3 arrobas, que se eclipsaban ante la deslumbradora majestad de 449 que en Julio pesara el decano; pero como desde entonces ha llovido mucho y nuestro colega ha disparatado mucho más, resulta que se han vuelto las tornas.

El *Diario* pagó en Julio..... 449 @
 „ „ „ Noviembre..... 380 „
 - Baja..... 69 @
 La REVISTA ECONÓMICA:
 pagó en Julio..... 3 @
 „ „ „ Noviembre..... 7 „

Aumento..... 4 @
 ¿No le dicen nada al *Diario* estos resultados del peso bruto?

Suponiendo que en Noviembre ha pesado más la REVISTA por haber sido empaquetada con toda la humedad de la impresion ¿cómo justifica en cambio el *Diario* esa merma que debe estar indefectiblemente relacionada con otra merma mucho mayor y más sensible en la suscripcion de la ciudad?

¡Ay, caro colega, si la importancia de los periódicos se midiera por su peso y su tamaño, á estas fechas ya hubieramos imitado á cierto moribundo periódico que le manda el idem á todo bicho viviente por la negra honrilla de no pesar ménos, é impreso la REVISTA en sábanas aún mayores y más incómodas que las inútiles con que vuestra *decanidad* nos muele los brazos todos los dias!

SOLO DE GAITA.

Los asturianos están de pésame. El Domingo les ha salido al paso un tal *Onifur* —¡si será feo este hombre!—con una especie de *estornin* de 138 líneas que empieza así:

“Muéveme á hacer público este desaliñado escrito, el aprecio que tengo á mi pobre humanidad y por tanto á la humanidad en general y en particular á la de mis comprovincianos.”

Este humanitario astur satisfecho de tal *escomienzo*,

“...allumando
 “Arrimado al candil, quedó amechando,” y dijo:

“Si el mundo se constituyera en sociedad de socorros mútuos ó de Beneficencia, es posible que de él desaparecería la indigencia, la miseria, el hambre.”

El párrafo no estará escrito en castellano; pero las tres bellezas del final, si el mundo fuese lo que *Onifur* desea,

“Fárianse más fresques y aguileños:
 Non me lo querrán crer; ¡que cosa rica
 Velles andar alegres y risueños,
 Falatibles, folgades, lliberales,
 Gasayoses, melgueres, fegadales!”

Habla luego de esas tres calamidades humanas, pendientes siempre sobre la cabeza del infortunado que se enferma y se vé luego sin los recursos “necesarios para atender á las funciones mas urgentes de su organismo,” y añade:

“La idea expuesta nada tiene de nuevo; (¿y V. renuncia al privilegio de invencion?) hace mucho tiempo que viene haciéndose notar, (¿en dónde?) plumas mejor manejadas la han desenvuelto y á su conocimiento se deben ininidad de sociedades benéficas. Propender á constituir una universal, es trabajo supe-

rior á mis fuerzas, (¡y tanto!) y lo es así mismo proponer la nacional ó provincial siquiera: por eso me limito á obra de ménos importancia; quiero contribuir, aunque solo sea con un grano de arena, (muy poca argamasa es) á que se levante potente, admirable é indestructible, un edificio ya cimentado;—para que sea cual acabo de manifestar, le deseo (póngale V. alguna *requilencia* para que no se quede solo lo que *le desea*) se cuenta con elementos suficientes, y bastará que los que lo representan [¡con que hay cónsules, eh?] se unan ó inspiren en la misma idea,—en la idea de proteger á sus paisanos desgraciados.

Aquí viene bien aquello del entremés del Ensalgador, de Gonzalez Reguera:

Mujer.—“Pero, Suare, yo pienso que esté en cinta Del capellan.

Ensalme.—Saquélo pe la pinta.
 Válgate Barrabás por capellanes
 Que dañibles que sois pe les quintanes;
 Que no ha de quedar visiesto nin mes muerto

Que no habeis de poner dalgun ensierto.”

A la mujer de este cuento se parece *Onifur*, el cual, hallándose preñado con el deseo de figurar en la nueva Directiva de la Asociacion de Beneficencia Asturiana, lanzó á los cuatro vientos una candidatura con la friolera de 41 nombres y 50 apellidos, entre los cuales figuran los de un fabricante de tabacos que se murió hace dos años.

Lástima es que, habiendo entre los mismos que él propone algunos de aquellos afortunados hombres que paren y comadrones que los asisten, no le hayan sacado del embarazo nombrándole siquiera auxiliar de suplente.

¡Ay, amigo de *Onifur*:
 “Pos fi con Dios, que yo vos aseguro
 Que bien cedo saldreis d'aquisi apuro;
 Bien folgárame yo quedar preñado
 Por que vos non tuvierais tanto enfado;
 Pero callái; que todos estos males
 Doce meses non duren ya cabales.”

LO QUE NO PUEDE DECIRSE.....

Con este epígrafe hemos recibido la siguiente comunicacion:

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.
 Muy señor nuestro:—Hemos sabido que el Banco Español vendió el 5 del corriente \$500,000 oro al 104 por 100 de premio, por medio de un solo corredor, con el mayor sigilo y el más profundo secreto. En los momentos en que se llevaba á cabo esa operacion el oro se cotizaba en el mercado á cerca de 106.

Inmensa fué la sorpresa que causó en la plaza este famosísimo negocio, y mucho mayor aún cuando se supo que habia varios compradores que hubieran pagado con mil amores 105.

¿A qué móvil obedeció el Banco al guardar tanta reserva en un asunto que afecta tanto á la Isla toda? ¿Por qué esa preferencia en confiar ese negocio á un solo corredor; corredor que parece sea el favorito de la Direccion, pues todos los grandes corretajes del Banco parecen patrimonio suyo? ¿No hay otros dignísimos miembros de este Real Colegio de Corredores que hubiesen ilustrado á la Direccion, y le hubiesen impedido realizar ventas tan célebres, como la de vender libras esterlinas á 17 cuando valen 19, y oro á 104 cuando su precio es 106?

Al ver esas operaciones financieras que harian la reputacion de un nuevo Rosthchild, la maledicencia pública tal vez se cebará con saña en los autores de esas ventas. Para evitar habilllas en otras partes se usa la publicidad, se anuncia anticipadamente lo que se desea vender, y el mejor postor es el que se lleva el negocio. Hablamos de los establecimientos públicos, como el Banco, que no maneja intereses propios, sino ajenos. ¿No es soberanamente ridículo que mientras el Banco vendia su oro, como si se tratara de cosa prohibida, con gran misterio, los afortunados compradores estuvieran utilizando simultáneamente 1 1/2 y 2 por 100 sin tener casi que desembolsar un centavo?

Y el infeliz público! ¡Y los malaventurados compradores que no esperaban este golpe por la espalda, que no aprovechaba sino á muy pocos!

Mientras el Banco no dé explicacion satisfactoria sobre tan celeberrimas operaciones, los corredores desterrados de sus oficinas, cuando se trata de grandes negocios, tienen el derecho de protestar contra la preferencia concedida á uno solo; el comercio todo el de clamar contra un sistema que trastorna y perturba el mercado; y los accionistas el de ser indemnizados por quien corresponda de los perjuicios que está recibiendo, gracias al método de la reserva y al secreto adoptado por la Direccion.

Deseando oír su autorizado parecer, quedan de V. attos. servidores.—*Varios interesados.*

S.C. Diciembre 17 de 1878.

El asunto es de los que no tiene vuelta de hoja, como suele decirse. Cada cual es muy dueño de vender y comprar al precio que mejor le parezca, y el Banco Español, vendiendo al 104 cuando estaba el oro al 106, léjos de merecer censura merece que se le agradezca la propension á la baja.

En lo de preferencia por determinado notario comercial, no hay derecho para impugnarle. Lo dignísimos que sean todos los miembros del Real Colegio, no influye en la mayor simpatía y preferencia que uno solo puede inspirar, y el Banco está en su perfecto derecho fiando la agencia de sus cambios á quien le plazca. Supongamos que ese preferido fuese uno de los *varios interesados*, ¿le gustaría que le disputasen esa preferencia?

Duélese del público y le llaman infeliz...! Y tan infeliz, no hay duda, por que "en la pesquería del blanco el negro lleva la red;" pero ¿no ha sido también misericordioso compadecer á ese público cuando ha necesitado oro para pagar impuestos ó derechos? En el mismo caso que nos ocupa, ¿no se trata de comprar á 5 al Banco para vender á 6 al público?

En cuanto á lo del gran misterio nos parece peculiar el razonamiento. Sabían la operacion el Banco que vendía el oro, el comprador que lo tomaba y el corredor que intervenía la transaccion: ¿á qué más publicidad? ¿Qué hubieran hecho ellos en lugar del preferido de que se quejan?

Téngase presente que no conocemos ni aún de vista á éste, ni á los interesados, ni al Director del Banco; pero lo cortés no quita lo valiente, y entendemos que el Banco, objeto frecuente de nuestras censuras, no tiene en este caso explicacion alguna que dar, ni cabe protesta de los corredores, ni clamor del comercio, porque no es cierta la perturbacion del mercado, que mal se puede perturbar una plaza con un 1 ó 1½ ó 2 por 100 de baja natural en el premio de los cambios, cuando vemos que no se altera por caprichosas jugadas al alza, de 5 á 15 por 100, y más, de una hora á otra, segun estamos viendo todos los dias, ni en fin, los accionistas tienen derecho á suponer que deben ser indemnizados de eso que se llama perjuicio porque igual deber tendrian de restituir el exceso de los beneficios calculados á todos aquellos con quienes el Banco hubiese realizado operaciones.

Sobre lo que pueda suponer la maledicencia no atinamos á emitir juicio porque no olvidamos el refran de que "por detrás llaman al rey cornudo," los mismos que le adulan y reverencian por delante. Que salga, pues, el gato, si lo hay; pero sinó, el Banco—cosa rara—tiene razon por esta vez.

VARIEDADES.

Dícennos personas, al parecer, bien enteradas, que la Compañía Española del Alumbrado de Tallapiedra va á rebajar el precio de los 1,000 piés que apunta en la cuenta de los *consumidos* á razon de \$4 oro.

Bueno es el miedo para empezar, que luego ya continuará bajando.

El Sr. Olive nos ha obsequiado con un extenso cuadro estadístico de la Isla de Cuba, muy curioso é importante, que de buena gana copiaríamos si en ello no le hubiese de parar perjuicio.

La *Perla de las Antillas* se llama ese bien dispuesto y aprovechado lienzo cuya adquisicion recomendamos como de utilidad y provecho.

En la segunda quincena de Noviembre el empréstito de Cuba descendió en París á fs. 453.75, á pesar del apoyo que le prestan moralmente el *Journal des chemins de fer*, el *Journal du credit public* y otros periódicos franceses.

Hablan unos caballeros de Sagua sobre la necesidad de acudir á las urnas electorales:

"No es posible, dicen, que entre los hombres de nuestra colectividad se desconozca la importancia de ese acto y la grave responsabilidad que pesaria sobre nosotros si por apatía ó indiferencia, pusiéramos en peligro la salud de la Pátria, de esa Pátria

querida que constituye la parte más sagrada de nuestra enseña."

¿Conque la pátria constituye una parte de su enseña?

Un poco grande y recortable nos parece la bandera de esos caballeros.

Hasta 1¼ reales de interés en arroba de azúcar parece que han pedido algunos prestamistas por anticipos sobre zafra, á pesar de hallarnos en plena molienda.

A poco más vamos á tener que buscar á los hacendados entre las sardinas de un tabal. Y gracias á que se encuentren sin avería y simplemente secos.

Los depósitos mercantiles particulares van cerrándose por *indisposicion contribucional*.

Es necesario dedicarse á sembrar caña, donde solo se expone la individualidad—no habituada al techo solar—á un tabardillo más ó ménos fulminante.

EL FERRO-CARRIL, publicacion oficial de la secretaria del Ministerio de Fomento de la República de Guatemala, empieza á ocuparse en un razonado artículo del alza de precios en el ganado de Honduras de que aquella República se surte, con motivo de la exportacion del mismo para Cuba.

Todo se compensa en esta vida: el dia que Guatemala esté en continuo contacto con Cuba, tan sólo en la economía de sus cambios sobre Europa, el comercio de su café, que puede competir con ventaja sobre el de Puerto-Rico en esta plaza, y la baratura con que su comercio puede trasladar sus mercancías, vía Cuba, desde los Estados-Unidos—habida consideracion de que Guatemala con 10,000 reses al año se abastece de carnes y que estas le cuesten \$7, á \$8 más que de ordinario le han costado, creemos que aun en el saldo salga Guatemala gananciosa, que *no hay mal que por bien no venga*.

La primera cosa que debe procurarse un país como Guatemala son comunicaciones rápidas y seguras hácia los grandes centros de produccion con los que cambia. La circunstancia del tráfico ganadero entre Honduras y Cuba, puede, si sabe aprovecharla, con la empresa del Sr. Bousquet, darle por resultado comunicaciones por vapor semanales, cosa que no puede prometerse por sí misma, pues aún su comercio de exportacion no dá vida para tanto movimiento.

Nosotros creemos que por los puertos atlánticos de Honduras y Guatemala la accion de ambos gobiernos debe ser comun en los medios de abrirse comunicaciones. Uno á otro se completan.

Por lo demás, saludamos al ilustrado colega que está bien escrito y nos enseña á la vez que allí se respeta la opinion pública satisfaciéndola plenamente al darle cuenta de lo que se hace, del dinero que entra y del que sale; cosas por cierto no muy comunes aún en países que blasonan de cultos.

Segun nos informan, ya están tirados los recibos de la contribucion ordinaria y extraordinaria del próximo semestre; y el comercio aún no ha presentado las planillas.

El Banco de Inglaterra ante la tremenda crisis que venia amenazando de 6 años atrás, y que se realizó con la quiebra del Banco de Glasgow y de algunas casas importantes, elevó el tipo de sus descuentos al 6 p. 8.

Hemos visto un bosquejo de la gran carta geográfica y enciclopédica de la Isla de Cuba que el establecimiento "La Propaganda Literaria" publicará en 1879.

Esta edicion de lujo cromo-litografiada contiene:

La nueva division político-administrativa, y cuantos datos geográficos se puedan necesitar.

Las vías férreas con sus paraderos, Telégrafos y Cables.

Rutas de navegacion á todos los puertos.

Faros con el alcance de su luz.

Salida de los vapores correos, y escalas que hacen.

Reduccion de monedas extranjeras.

Censo de poblacion en 1877.

Produccion en azúcar y tabaco.

Division en fincas rústicas y urbanas.

Altura de sus montañas y longitud de los rios.

Detalles de su riqueza.

Directorio de las oficinas de Gobierno.

Guía de extranjeros, en cuatro idiomas.

Reseña histórica.

Itinerario de distancias y otros muy interesantes datos.

Como cuadro, será una obra de arte, para lo cual el Sr. Chao ha recomendado su ejecucion á los mejores artistas.

El objeto de la publicacion es dar á conocer en todas partes, especialmente en las Américas, este país, así como las fuentes de su riqueza y promover por este medio, la inmigracion blanca expon-táneamente.

Cierran el cuadro dos columnas laterales, dentro de las cuales se anunciarán los establecimientos y casas mercantiles de la Isla que lo deseen.

Los corredores de azúcar parece que van á constituir una sociedad dedicada á la mútua contemplacion y al estudio de la inestabilidad de las cosas humanas, desde que el azúcar ha dado en *yacer* en plácida quietud.

A LOS AGENTES DE LA "REVISTA."

No á todos nos dirigimos; pero sepan aquellos que se hallan en descubierto con esta Administracion, que no es tal como la entienden la mision de los agentes de periódicos. Concretarse á repartir el periódico, á cobrarlo, á descontar su comision y á pedir aumento de ejemplares, si hay nuevas suscripciones, ó avisar la baja de los que se borran, es cumplir á medias la mision que les está confiada. El Diccionario Universal, de Astort Hermanos, edicion de 1875, de que son agentes corresponsales los Sres. Valls y Arteaga—calle de Neptuno 57,—entre las muchas y variadas definiciones que hace de la palabra *Agentes*, no cita los de periódicos; sin embargo, da la norma de cómo deben ser.

Los agentes de periódicos tienen la representacion de éstos y la facultad de producir para ellos el mejor resultado, ya sirviéndolos bien y á tiempo, ya recomendándolos y gestionando el aumento de suscritores, y ya cobrando en la oportunidad debida, y remesando en seguida el producto.

Ellos se perjudican y perjudican á las publicaciones, haciendo difícil su administracion y comprometiendo á veces hasta la existencia de ellas, pues está probado que la mayor parte de los periódicos que han desaparecido del estadío de la prensa en estos últimos tiempos, deben esa mala suerte á la incuria, abandono ó falta de inteligencia en sus agentes.

Esta Administracion está satisfecha de la mayor parte de los de la REVISTA; pero no así de los restantes que olvidan las necesidades siempre perentorias y continuas de un periódico, que ha de pagar con regularidad su personal, material, impresion, portes, reparto, etc., etc., y que no puede esperar á que, por uno ú otro concepto, le den excusas que, aún siendo fundadas, debe evitarse que sucedan, con celo y diligencia, porque de la exactitud de los agentes depende primero su propio bien, y despues el periódico; de éste la casa editorial; de ésta los cajistas y maquinistas; de éstos sus familias, y así sucesivamente un encadenamiento de operaciones dependientes unas de otras que se paralizan y llegan á destruirse en cuanto se paraliza ó dificulta el agente personal que les da fuerza.

Rogamos, pues, á los agentes morosos que no hayan saldado sus cuentas atrasadas, que lo hagan en todo lo que falta de mes, para no ponernos en el desagradable extremo de llamarlos por sus nombres, produciendo su cuenta.

A la vez rogamos á los demás apreciables agentes y suscritores, que nos remesen el importe de los trimestres vencidos en 30 de Noviembre y el del que va corriendo desde el dia 1º del actual.

El Administrador,—A. CHAUMONT.

IMPRENTA

LIBRERIA, PAPELERIA Y ENCUADERNACION

DE

LA PROPAGANDA LITERARIA

[Premiada en la Exposicion de Filadelfia.]

1878.—O'Rilly, 54.—Habana.